Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 194 /18

Asunción, 16 de marzo de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 340.655.

VISTOS:

El formulario de solicitud de llamado de la Sub Gerencia Retail; el Memorándum DOC DPG2 019/2018 de fecha 25 de enero de 2018, de la Sección Seguimiento y Coordinación, del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DCO/SGR/53/2018 de fecha 09 de febrero de 2018 de la Sub Gerencia Retail; el Memorándum DOC/DCV1/34/2018 de fecha 19 de febrero de 2018 de la Sección Licitaciones dependiente del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/0117/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 59/2018 de fecha 13 de marzo de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia Retail remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 para la "Servicio de Mantenimiento de Estaciones de Servicios" ID N° 340.655;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite el PAC con número de Orden 340.655 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto de PETROPAR correspondiente al Ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación del Plan Financiero de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión de contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 para la "Servicio de Mantenimiento de Estaciones de Servicios" ID N° 340.655;

Que la Dirección Jurídica expresa que: *"…sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretende adquirir el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 194 /18

Asunción, 16 de marzo de 2018

2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 para la "Servicio de Mantenimiento de Estaciones de Servicios" ID N° 340.655.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 para la "Servicio de Mantenimiento de Estaciones de Servicios" ID N° 340.655.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO
19 MAR 2018
D.O.C.
PETROPAR
Elías Villamayor
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA 19-03-18	
Exp. M.E. N° 213	
A:	
DOC	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abog. Félix Chávez
Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL